

06/2012

25 enero de 2012

Luis Feliú Ortega

LA CONFUSA TERMINOLOGÍA DE LA
SEGURIDAD Y LA DEFENSA

LA CONFUSA TERMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA

Resumen:

El documento desglosa una serie de términos relacionados con la cultura de seguridad y defensa de uso corriente que: debido a la traducción de términos anglosajones, la natural resistencia de las instituciones a cambiar sus estructuras mentales y el intento de utilización de la terminología como una herramienta más de la modernización, generan cierta confusión.

Abstract:

The document breaks down a number of terms related with the security and defense culture that generates some confusion: due to the translation of Anglo-Saxon terms, the natural resistance of institutions to change their mindsets and the attempted use of terminology as a tool over modernization.

Palabras clave:

Seguridad, Defensa, Terminología.

Keywords:

Security, Defense, Terminology

Hasta hace unos años, una de las misiones del Estado Mayor del Ejército y una de las cualidades que debía tener todo oficial de ese servicio era el velar por el cumplimiento de la doctrina y como consecuencia de ello asegurar que los conceptos quedaran bien definidos para que no hubiera confusión en la perfecta comprensión de las órdenes por parte de los subordinados y se consiguiera el necesario acuerdo intelectual. Así en la Escuela de Estado Mayor era muy importante el conocer y aplicar bien los distintos conceptos. Ello venía facilitado porque se seguía el método cartesiano y por la influencia de los sistemas francés y alemán cuyos idiomas son muy precisos. Sin embargo, en la actualidad, la influencia de las doctrinas anglosajonas muy poco proclives a preocuparse de la precisión en el lenguaje y la tendencia a utilizar la ambigüedad y los eufemismos con una intencionalidad más o menos clara de extender la utilización de determinados conceptos han hecho que exista bastante confusión. Sin ánimo de ser exhaustivos vamos a exponer algunos ejemplos.

El primer ejemplo podría ser el de la **Seguridad y la Defensa**, términos que se suelen utilizar últimamente juntos sin reparar en que no son complementarios sino que el primero es la finalidad a conseguir y el segundo el conjunto de instrumentos, medidas y acciones para garantizarla. Algunos creen y no sólo en España que utilizándolos juntos de esta forma resulta un concepto más amplio y moderno e incluso arguyen que la Defensa ha evolucionado hacia la Seguridad. Realmente lo que ha evolucionado, ampliándose, es el concepto de **Seguridad Nacional** que ahora no se limita ya al orden y paz públicos, ni del territorio ni de las personas del mismo sino que pretende abarcar “nuestros intereses vitales y estratégicos y de nuestros valores” y en el entendimiento que “los límites entre seguridad interior y exterior se han ido difuminando”. Estos entrecomillados pertenecen a la Estrategia Española de Seguridad (EES) que aunque no define lo que es la Seguridad Nacional sí parece que la interpreta de esa forma.

Como ya decía la Doctrina del Ejército de Tierra (DO1-001) del año 2003, “La Seguridad se define como el estado deseado por una sociedad, en el que pueda desarrollarse y prosperar libre de amenazas” mientras “La Defensa es la adopción práctica de medidas conducentes a mantener la seguridad deseada”. Tampoco define la EES lo que es la Defensa, ni lo hace la Ley Orgánica de la Defensa 5/2005. En cambio su antecesora, la ya derogada, la 06/80 de Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar lo hacía diciendo que la Defensa era la “Disposición, integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación ante cualquier forma de agresión”...“Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la unidad, soberanía e independencia de España, su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, protegiendo la vida de la población y los intereses de la Patria, en el marco de lo dispuesto en el art.97 de la Constitución.” Y luego añadía “La Defensa Nacional será regulada de tal

forma que, tanto en su preparación y organización como en su ejecución, constituya un conjunto armónico que proporcione una efectiva seguridad nacional”. Creo que era clarísimo, mucho más que la normativa actual y por supuesto no está en absoluto anticuado.

Es importante resaltar que también produce confusión identificar Defensa con **Defensa Militar**, que es sólo una parte de ella, e ignorar la **Defensa Civil** que tampoco debe identificarse sólo con la **Protección Civil** de la cual ésta es sólo uno de sus componentes, como ocurre en otros países. Finalmente es igualmente incorrecto interpretar que la Defensa (militar) y por lo tanto el empleo de las Fuerzas Armadas se refiere solo a la defensa frente ataques militares o a los sistemas militares. A esta imprecisión contribuye la citada ley Orgánica 5/2005 que, sin definir la Defensa, cita la política de defensa de forma que da entender que es política de defensa militar aunque luego en el Consejo Nacional de Defensa queda claro que la Defensa es algo más que la defensa militar. Sin embargo la EES es algo más precisa ya que cita que “**La defensa** de estos intereses ha de hacerse siempre en el marco de los valores democráticos y del Estado de Derecho, junto a la **defensa** de la paz, la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la sostenibilidad y el progreso global, la preservación de unos modos de vida respaldados por el Estado de bienestar” y más adelante añade: “España dispone de instrumentos para **defender** tanto los intereses exclusivamente nacionales como los compartidos con nuestros aliados... Los más importantes, que se deben poner en uso conjunto, son:

- La diplomacia
- Las Fuerzas armadas
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Los servicios de inteligencia
- La protección civil
- La cooperación al desarrollo
- Las relaciones económicas y comerciales.”

Debería pues quedar meridiana mente claro que esos instrumentos sirven para tomar las medidas y ejecutar las acciones que constituyen la Defensa Nacional que garantiza la Seguridad Nacional. Que queda más o menos definida al precisar en el primer entrecorrido lo que debe hacer la Defensa y los objetivos de la misma que deben entenderse como Seguridad. Hay que reconocer que si la Seguridad se ha ampliado, también la Defensa Nacional que la garantiza lo ha hecho de igual forma y no es anticuado ni por lo tanto debe evitarse el hablar de Defensa Nacional que repetimos incluye la defensa militar pero no es sólo eso.

Parte de culpa la tiene también el nombre del Ministerio “de Defensa”, cuando en realidad debería llamarse “de las Fuerzas Armadas”, puesto que en la Defensa Nacional están implicados todos los ministerios como puede verse en la composición del Consejo de Defensa Nacional. Lo mismo ocurre con la Secretaría General de Política de Defensa a la que habría que añadirle la palabra “Militar”.

Esta última ambigüedad es más explicable porque la Defensa se prepara y ejecuta para hacer frente a las Amenazas que se consideran contra la Seguridad y la verdad es que hasta hace poco, la mayor parte de las amenazas eran de tipo militar o requerían el empleo de las Fuerzas Armadas con lo que el peso casi exclusivo de la Defensa recaía en ellas. Además esta confusión existe con mayor o menor intensidad, en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Ya que ha aparecido el concepto de **Amenazas**, también habría que aclararlo porque últimamente se le encuentra también asociado al de riesgo y se suelen utilizar conjuntamente hablando de **riesgos y amenazas**, creyendo que riesgo es una amenaza menor. Estos conceptos sí que sin embargo quedan aclarados en la Estrategia Española de Seguridad. Que establece que una amenaza “es toda circunstancia o agente que ponga en peligro la seguridad o estabilidad de España” y en cambio, el “riesgo es la contingencia o probabilidad de que una amenaza se materialice produciendo un daño”. Por eso, aunque el riesgo no sea actualmente muy elevado, la amenaza más grave contra la Seguridad Nacional puede venir de un ataque con armas de destrucción masiva o un ataque a la integridad territorial de nuestra Nación y ahí habrá que preparar nuestra Defensa que se basará fundamentalmente en nuestras Fuerzas Armadas, primero con su capacidad de disuasión y las medidas de prevención y protección pero sin descartar totalmente su capacidad de reacción.

Sin tener la importancia de los conceptos anteriores también es interesante señalar el confusionismo creado con los acrónimos C3, C3I, C4I... El primero que apareció fue el de C3 que venía de las iniciales de **Command, Control and Communications** en el que estas palabras querían representar algunas de las funciones principales de la actividad del Jefe y su Estado Mayor. Pero una vez más y esto lo reconocen hasta los propios americanos, sus creadores, hubiera bastado con decir el “ejercicio del mando” que incluye ya el dictar y difundir las órdenes (aquí mando), vigilar su cumplimiento y reaccionar para adecuar los medios y las disposiciones a los cambios de la situación (aquí control) y comunicaciones es decir el poder intercambiar información con los superiores, colaterales y subordinados. Pero en muchos países y organismos se interpretó la última “C” como telecomunicaciones y así se cayó en el error de hablar separadamente de **Sistemas de Mando y Control** y Sistemas de

Telecomunicaciones, cuando en realidad la denominación de sistemas de Mando y Control ya incluye las telecomunicaciones como luego veremos, y se identificaba sistema de mando y control con sistema de información para (o de) mando y control.

En vano la OTAN con sus grupos de trabajo de interoperabilidad y terminología logró aprobar STANAGS (acuerdos de estandarización) en el que se explicaba C3 como **Command, Control and Consultations**, para evitar el confusionismo del término “Communications”. Incluso Estados Unidos lo aprobó y firmó pero no lo implementó y así lo único que se logró es que se utilizara el acrónimo NATOC3 para distinguirlo del C3 americano.

Para añadir más confusión se pasó a añadirle una “I”, de “Intelligence”, que fue interpretado en algunos círculos como “sistemas de inteligencia” y para colmo apareció el C4 añadiéndole la “C” de “Computers” como si antes no hubieran estado ya incluidos en los sistemas de mando, control y comunicaciones. Además existe la tentación, la broma no es mía, de pensar que lo que quieren decir es que entre las capacidades del mando deben incluirse la de poseer inteligencia o ser inteligente y tener ordenadores.

También con origen en la OTAN, apareció el concepto **CIS**, (Communications and Information Systems) en el que el término “communications” era sinónimo de telecomunicaciones, aquí sí, y el de “information” equivalente al de informática, con la finalidad, no de indicar la existencia de dos sistemas distintos, telecomunicaciones e informática sino más bien la de dar idea de que hoy los CIS están compuestos de medios de telecomunicaciones y medios informáticos. De esta forma se debe hablar de CIS para C3 es decir de Sistemas de Información y Telecomunicaciones para Mando y Control, CIS para Apoyo Logístico... Al principio hubo mucha confusión fundamentalmente al intento de separación de la informática y las telecomunicaciones, pero la tecnología manda y se vio que era imposible distanciarlos y por eso hoy en día se emplea en las Fuerzas Armadas el término CIS con este significado, dejando el de Sistema de Mando y Control con la acepción más correcta y acorde con OTAN de conjunto de personal y material que junto con unos procedimientos determinados hacen posible las funciones del Mando.

En la vida civil, el empleo de estos términos está siendo más confuso, pues emplean el acrónimo “TIC” como tecnologías de la información y las telecomunicaciones y lo hacen a veces sinónimo o equivalente a CIS, confundiendo lo que es la tecnología con el sistema.

Relacionado con lo anterior aunque ya superado está la confusión entre Transmisiones con Telecomunicaciones. Hoy, en el Ejército de Tierra, Transmisiones es una especialidad fundamental y por lo tanto sus unidades son conjuntos orgánicos que hacen

posible las C3 y por lo tanto establecen y explotan los CIS, sin olvidar que además también pertenecen a esta especialidad las unidades de Guerra Electrónica.

Un ejemplo final es el del adjetivo **conjunto** que se emplea para designar que en una unidad, un mando o una operación participan dos o más de los componentes de las Fuerzas Armadas. Este término tiene su origen también en los Estados Unidos que difundieron el término “Joint” y que nosotros hemos traducido por conjunto. No es que sea muy confuso pero frecuentemente puede llevar a la idea, sobre todo cuando se trata de unidades y de operaciones, de que se opera “codo con codo” y al mismo nivel lo cual sólo excepcionalmente ocurre. La mayoría de las ocasiones, lo que sucede es que se trata de una operación fundamentalmente de un ejército o armada, con el apoyo de los demás. Para evitarlo, los anglosajones utilizan el término “Joint” pero le añaden la expresión “land o navy o air, heavy”, para expresar que se trata de una unidad o un cuartel general con preponderancia de tierra, mar o aire respectivamente. Poco podemos hacer aquí pues se trata de terminología OTAN que trataría de mantener el delicado equilibrio que evite los celos entre los Servicios, pero es una pena que no se haya mantenido nuestra terminología tradicional de llamar mando unificado en lugar de mando conjunto, pues el mando, en teoría no puede ser conjunto, debe ser siempre único y no existen triunviratos y el mando especificado cuando se trata del mando de una unidad en la que existen fuerzas de más de un ejército pero en la que uno es dominante y por lo tanto, el jefe debe lógicamente pertenecer a él.

En los tiempos que corren es difícil lograr una disciplina intelectual que como decían nuestros antiguos reglamentos logre ese acuerdo intelectual que junto con la capacidad moral y con los medios materiales necesarios hagan posible la preparación y realización de las operaciones. La OTAN lo tiene muy claro y dedica un gran esfuerzo a la interoperabilidad para lo cual es importante la unificación de los materiales y equipos, pero también de la doctrina y por consiguiente de la terminología. Está claro que se tropieza fundamentalmente con dos obstáculos: la natural resistencia de las instituciones a cambiar sus estructuras mentales y el intento de utilización de la terminología en beneficio de la tarea de modernización y transformación.

*Luis Feliú Ortega**

TG.ET. Retirado

**NOTA: Las ideas contenidas en los Documentos de Opinión son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.*